

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2020 00324

Conforme a lo solicitado por el demandante en el escrito que precede el juzgado,

RESUELVE:

1. TERMINAR EL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en contra de LIDA JOHANNA SOSA ROJAS, POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.
2. LEVANTAR las medidas cautelares aquí adoptadas. OFICIAR. En caso de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición del Despacho Judicial respectivo. OFICIAR.
3. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del demandante con la constancia de vigencia de la obligación.
4. Sin costas
5. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 28 Hoy 19-05-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario